



Oficio No. TESO 043-05-22
ASUNTO: Se justifica Punto No. C.1.4 SEVAC
Ocotlán, Jal. 30 de mayo de 2022.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Sistema de Evaluación de Armonización Contable
Presente.

En atención al punto núm. C.1.4 del cuestionario que debe solventar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán Jalisco, en el proceso de Evaluación de Armonización Contable, mismo que requiere el registro de Bienes Inalienables e imprescriptibles, informo a usted que este ente no cuenta, entre sus bienes, ninguno que sea considerado como tal, toda vez que la función principal del DIF Ocotlán, es la Asistencia Social.

Esperando que la presente sirva para solventar el punto en cuestión, le reitero mi reconocimiento a su labor distinguida.

Atentamente.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

LIC. LILIANA BERENICE CABRERA GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

C.C.P. ARCHIVO.

LBCG/bjea